



RESOLUCIÓN RECTORAL **45424**
28 FEB. 2019

Por la cual se decide sobre la actividad laboral en los periodos de semana santa

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y en especial las conferidas en el literales a y b del artículo 42 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Históricamente los calendarios académicos de la Universidad han contemplado un receso en las actividades académicas durante la semana santa, y se ha dado igual tratamiento para las actividades administrativas, previendo para ello una compensación de tiempo, durante una jornada adicional.
2. En el período de semana santa igualmente se aprovecha el receso de actividades para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la Universidad y sus sedes.
3. Es función del Rector dirigir el funcionamiento general de la Universidad y adoptar la planeación, programación y control de las actividades de la misma.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Disponer el cese de actividades académicas y administrativas durante el periodo de semana santa de cada año, para lo cual el personal docente y administrativo deberá compensar, previo al disfrute, dos (2) días en jornada adicional, que se concertará con el respectivo jefe inmediato.

Cada unidad académica y administrativa deberá remitir a la División de Talento Humano, la relación del personal con las fechas y horario de compensación.

La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

28 FEB. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General